



**CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER**

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 1 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	----------------

**ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)**

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PINCHOTE- SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el art. 313 numeral 5 de la constitución política, la ley 136 de 1994, ley 617 de 2000, ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto y normas legales vigentes establecen que en el cuarto periodo de sesiones del Concejo Municipal, estudiará y aprobará el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio para la siguiente vigencia.
- b) Que según el Artículo 315 del Constitución Política “son atribuciones del Alcalde; 5. Presentar oportunamente al Concejo, los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del Municipio.
- c) Que corresponde al Honorable Concejo Municipal, la atribución de votar de conformidad con la Constitución y la Ley, los tributos y los gastos locales y dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313, numerales 4 y 5 de la Constitución Política de Colombia.
- d) Que atendiendo los lineamientos de la OFICINA DE PLANEACION NACIONAL Y DEPARTAMENTAL, se incluirá en el Presupuesto de la vigencia 2020, los valores asignados por SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES para el Año 2.019.



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 2 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

- e) Que El Municipio de PINCHOTE, ha sido clasificado en Categoría sexta.
- f) Que la Ley 617 del año 2000, en su artículo 6, preestablece un ahorro del 80%, indicando que los recursos de libre destinación, se deberán destinar un 20% a inversión Pública.
- g) Que por lo anteriormente expuesto el concejo Municipal de Pinchote – Santander.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO : Fíjese el Presupuesto de INGRESOS del Municipio de PINCHOTE, para la vigencia comprendida entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre del año 2020, en la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$6.255.983.351,00)** de acuerdo al siguiente Detalle:

NUMERAL	DETALLE	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
TI.	PRESUPUESTO INGRESOS (anexo 1)		6.255.983.351,00
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	6.250.822.348,00	
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	5.161.003,00	

ARTICULO SEGUNDO : Fíjese el Presupuesto de GASTOS del Municipio de PINCHOTE, para la vigencia comprendida entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre del año 2020, en la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS**



**CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER**

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 3 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	----------------

**ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)**

CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$6.255.983.351,00) de acuerdo al siguiente Detalle:

NUMERAL	DETALLE	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
G.	PRESUPUESTO DE GASTOS		6.255.983.351,00
G.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.317.202.701,00	
G.1.1.1.	Administración Central (anexo 2)	1.078.149.571,00	
G.1.1.2	Concejo Municipal (anexo 3)	109.866.944,00	
G.1.1.3	Personería Municipal (anexo 4)	129.186.186,00	
G.T.	SERVICIO DE LA DEUDA (anexo 6)	103.906.428,00	
G.A.	GASTOS DE INVERSION (anexo 5)	4.834.874.221,50	
G.A.1	SGP Educación	112.827.575,00	
G.A.AE.1.2	SGP Alimentación Escolar	15.327.226,00	
G.A.APSB.1	Agua Potable y Saneamiento Básico	330.316.153,00	
G.A.4	SGP Deporte	44.581.614,00	
G.A.5	SGP Cultura	33.436.211,00	
G.A.OS.1	SGP Otros Sectores	872.277.939,00	
G.A.LD.1	INVERSION CON RECURSOS SGP LIBRE DESTINACION	224.334.665,00	



**CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER**

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 4 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	----------------

**ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)**

G.A.RP.1	RECURSOS PROPIOS	709.450.429,50	
G.A.RDE.1	INVERSION CON RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA	319.000.001,00	
G.A.FLS.1.2	FONDO LOCAL DE SALUD	2.124.161.405,00	
G.A.RF.1.1	INVERSION CON RENDIMIENTOS FINANCIEROS	5.161.003,00	
G.A.USP.1.3	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS (Anexo 7)	44.000.000,00	

ARTÍCULO TERCERO:- Las disposiciones Generales del presente acuerdo son complementarias del presupuesto de rentas y gastos del Municipio y deben aplicarse en armonía con éste.

DISPOSICIONES GENERALES

CAMPO DE APLICACIÓN: Las disposiciones generales rigen para el Concejo Municipal, Personería Municipal, la Administración Municipal y La Unidad de Servicios Públicos.

CONTROL: Se prohíbe tramitar o legalizar actos administrativos y obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales, o no se siga el conducto regular.

Para efectos de la ejecución del presupuesto las apropiaciones liquidadas para el año dos mil veinte (2020), se clasificarán de la siguiente manera:

I- INGRESOS DEL MUNICIPIO: El presupuesto de rentas del Municipio de PINCHOTE está compuesto por Ingresos Tributarios No Tributarios, Ingresos de Capital, Ingresos de la Unidad de Servicios Públicos.



**CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER**

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 5 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	----------------

**ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)**

Los ingresos son los recursos que percibe el Municipio en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales, por concepto de aplicación de impuestos, tasas, multas y contribuciones, siempre que no sean ocasionales. De acuerdo con su origen se clasifican como tributarios y no tributarios. Los tributarios pueden ser directos e indirectos y los no tributarios incluyen tasas, tarifas, derechos, multas, contribuciones y otros ingresos.

INGRESOS TRIBUTARIOS:

Son los ingresos que recauda el Municipio por concepto de los gravámenes de carácter obligatorio a cargo de las personas naturales y jurídicas fijados por las leyes y acuerdo municipal, con carácter de impuesto.

- **IMPUESTOS DIRECTOS:** Son gravámenes establecidos por la ley que consultan la capacidad de pago y recaen sobre la renta, el ingreso y la riqueza de las personas naturales y jurídicas. No puede ser trasladado a otro agente económico.

Impuesto Predial: Ley 44 de 1990

- **IMPUESTOS INDIRECTOS:** Son gravámenes establecidos por la ley que gravan actividades sin consultar la capacidad económica del contribuyente.

Industria y Comercio: Decreto 1333 de 1986, Ley 14 de 1983

Avisos y Tableros: Art. 200 Decreto 1333 de 1986

Publicidad Exterior Visual: Ley 140 de 1994

Espectáculos Públicos: Decreto 1333 de 1986, Ordenanza 042 de 1980

Degüello de Ganado Menor: Ley 31 de 1945, Decreto 1333 de 1986

Delineación: Decreto 1333 de 1986, ley 97 de 1913



**CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER**

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 6 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	----------------

**ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)**

Contribución sobre contratos fondo seguridad ciudadana: ley 418 de 1997,
Ley 1106 del 2006

Sobretasa al combustible: Ley 223 de 1995

INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

Se originan por la prestación de un servicio público, la explotación de bienes o la participación en los beneficios de bienes o servicios.

- **TASAS:** Son ingresos obtenidos por la prestación de servicios técnicos, administrativos, culturales, médicos, hospitalarios, arrendamientos y servicios públicos domiciliarios, cuando son prestados directamente.
- **MULTAS:** Comprende los ingresos originados provenientes de pagos efectuados por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por el Municipio a personas que incumplan un mandato legal.
- **INTERESES:** Corresponde a los intereses moratorios por conceptos de Impuesto predial, Industria y Comercio y Sobretasa Ambiental, los cuales han sido reglamentados mediante la ley 1066 del 2006, intereses que se causan diariamente a la tasa vigente para cada día de mora.

TRANSFERENCIAS Y APORTES:

Corresponde a los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia los que han sido reformados por el Acto legislativo 01 del 2001, ley 715 y ley 1176 del 2007, estos recursos se componen de las siguientes asignaciones;

- **Asignación para ALIMENTACION ESCOLAR:** Para financiar programas de alimentación escolar
- **Asignación para FONPET:** Financia los pasivos pensionales de las entidades territoriales.



**CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER**

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 7 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	----------------

**ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)**

- Participación para EDUCACION: Recursos destinados a financiar las acciones de calidad.
- Participación para SALUD: Financia los componentes de Salud Régimen Subsidiado, Salud Pública y Prestación de Servicios.
- Participación AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
- Participación para PROPOSITO GENERAL: Con estos recursos se permite financiar a los municipios de 6 categoría para libre inversión, los restantes recursos son de forzosa Inversión los que se destinan como sigue:

Cultura

Deporte y Recreación

Libre Inversión

Municipios Menores de 25.000 habitantes

Fondo Nacional de Pensiones FONPET

- Participación para el Crecimiento Real de la Economía

De igual forma se registran los recursos provenientes del FOSYGA, los cuales garantizan cobertura de salud en Régimen Subsidiado.

Y los recursos correspondientes a Cofinanciaciones del nivel departamental y Nacional.

INGRESOS O RECURSOS DE CAPITAL:

Son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, recursos de vigencias anteriores, en la variación del patrimonio, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del municipio.

Los recursos de capital comprenderán:

- Los recursos del balance



**CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER**

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 8 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	----------------

**ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)**

- los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con las autorizaciones dadas por el Concejo Municipal,
 - Los rendimientos financieros,
 - Las donaciones,
 - Los excedentes financieros de los establecimientos públicos del Orden Municipal.
 - La Cancelación de Reservas Presupuestales.
- **RECURSOS DEL CREDITO:** Son los ingresos provenientes de empréstitos o colocación de papeles en el mercado financiero con vencimiento mayor a un año concedidos directamente al Municipio.

No se podrá otorgar disponibilidades con cargo a los recursos del crédito, sino se encuentran debidamente perfeccionados y registrados en la Dirección general de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y crédito Público.

- **RECURSOS DEL BALANCE:** Son los provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior. Se encuentran compuestos por el superávit fiscal, la cancelación de reservas, la venta de activos.

El superávit fiscal será el resultante de la diferencia que se origina al comparar el recaudo de los ingresos, frente a la suma de los pagos, cuentas por pagar y compromisos (reservas presupuestales) efectuados durante la vigencia. Diferencia que deberá incorporarse al presupuesto como superávit conservando su destinación.

- **RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS:** Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de los recursos en el mercado de capitales, en cuentas de ahorro o títulos valores. Los rendimientos generados por rentas de destinación específica conservarán la misma destinación del recurso que la generó o la que le haya dado la ley.



**CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER**

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 9 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	----------------

**ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)**

El Municipio puede administrar y manejar sus dineros a través de cuentas corrientes, depósitos a término, cuentas de ahorro, y otras inversiones financieras como títulos, bonos y cédulas de capitalización.

I. GASTOS DEL MUNICIPIO:

Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con el registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados en ningún otro fin. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

Por lo tanto el despacho del Señor Alcalde, el Concejo Municipal, y La Personería Municipal, deberán solicitarlos previamente a la Secretaría de Hacienda, para cualquier gasto, contrato u orden de trabajo.

- El Secretario de Gobierno elaborará el programa anual de compras, que requiera para su funcionamiento la Administración Municipal, y lo someterá a consideración del Señor Alcalde, antes del 30 de enero de cada vigencia.
- Cuando se presente la necesidad de celebrar contratos que comprometan una vigencia futura, se deberá solicitar autorización al Concejo Municipal, previamente el CONFIS Municipal, autoriza la asunción de las obligaciones si se trata de autorizaciones para Gastos de Inversión, se requerirá certificación de la Secretaría de Planeación Municipal en la que se indique si el Proyecto a realizarse se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo y en el Plan anual de Inversiones.
- Ningún funcionario podrá obligarse a efectuar gastos ni contraer obligaciones con cargo a apropiaciones inexistentes, o que no tengan saldo disponible en el momento de contraer la obligación. Cuando se incremente un servicio imputable a una partida determinada del presupuesto, deberá



**CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER**

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P.310.002.01	Versión 01	Página 10 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

**ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)**

adicionarse simultáneamente la apropiación presupuestal correspondiente a un valor igual al del nuevo gasto.

- El Municipio de PINCHOTE no será responsable de los compromisos que se adquieran a nombre de la Administración, si éstos no tienen amparo presupuestal. Por lo tanto el funcionario que actúe sin sujeción a esta norma, será responsable personal y pecuniariamente por la obligación que implique el compromiso o negociación que se realice sin el amparo presupuestal.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Son todos aquellos gastos en que incurre la entidad necesaria para atender el desarrollo normal de las actividades encomendadas a la Administración durante un período fiscal. Comprende la remuneración salarial y prestaciones de los funcionarios para desarrollar adecuadamente las funciones, los aportes y subvenciones a que está obligada cada entidad.

Los gastos de funcionamiento se dividen en:

- Gastos de Personal
- Gastos Generales
- Transferencias Corrientes

GASTOS DE PERSONAL:

Corresponde a aquellos gastos que debe hacer el Municipio como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se define como sigue:

- **SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA:** Comprende la remuneración a los empleados públicos correspondiente a las diferentes categorías de empleo para retribuir la prestación de los servicios de los mismos, vinculados a la entidad, tales como:



**CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER**

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 11 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

**ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)**

- Sueldo de personal de Nómina: Comprende la asignación básica, para retribuir los servicios de los servidores públicos debidamente posesionados en los cargos de planta. Incluye los incrementos de dichos conceptos.
- Prima de Navidad: Corresponde al pago a que tienen derecho los servidores públicos, equivalente a un mes de remuneración, liquidado proporcionalmente al tiempo laborado por mes cumplido y se cancelará en la primera quincena del mes de diciembre, para su liquidación se tendrá en cuenta los factores establecidos en el Dec.1045 de 1978
- Prima de Vacaciones: Comprende el pago que se reconoce al personal permanente al servicio de la entidad, al hacer uso de las vacaciones a que tenga derecho, de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial para los empleados públicos, pagaderos con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su cancelación, es equivalente a quince (15) días de remuneración. Esta Prima, se liquidara con el salario devengado en el momento de salir a disfrutar las vacaciones, según el decreto 1045 de 1978. Pago proporcional en caso de retiro sin disfrute ley 995 del 2005.
- Prima Servicios: Prima anual equivalente a 15 días de salario, que se pagarán los primeros 15 días del mes de julio de cada año. Decreto 1042/78.
- Intereses a las cesantías: Pago del 12% anual sobre las cesantías de los trabajadores al servicio del Municipio de conformidad con las normas vigentes, pagaderas durante el primer mes del año siguiente. Esta se reconoce a los funcionarios que no pertenecen al régimen de retroactividad en las Cesantías.
- Indemnización por vacaciones: Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas en tiempo por razón a la necesidad del servicio. La afectación a este rubro requiere de resolución motivada por el respectivo ordenador de gasto.



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 12 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

- Bonificación de Dirección: Decreto 1390 del 2008, prestación social a los alcaldes que no constituye factor salarial, equivalente a 8 salarios mensuales pagaderos en 3 contados iguales el 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre.
 - Bonificación especial de Recreación: Corresponde a dos días de asignación básica mensual, los cuales serán cancelados en el momento de iniciar el respectivo disfrute del periodo vacacional.
 - Dotación: Corresponde a calzado y vestido de labor a todos los funcionarios de nómina que devenguen menos de 2 salarios mínimos legales vigentes.
- **SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:** Son gastos destinados al pago de servidores públicos que no tienen el carácter de empleados. De igual forma mediante estos rubros se atiende la contratación de personas jurídicas y naturales en la prestación de servicios calificados o profesionales (Asesoría Contable y Jurídica), cuando no pueden ser desarrollados con personal de planta. Igualmente incluye la remuneración de personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar.
- **CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA SECTOR PUBLICO SECTOR PRIVADO:**

Pensiones: Pago que efectúan los organismos del Orden Municipal por concepto de pensiones de invalidez, vejez o muerte de acuerdo a la ley 100/93.

Aportes salud y Riesgo Profesional, Pago a que tiene obligación el municipio para cubrir la previsión social de acuerdo a lo establecido en la ley 100/93, y decreto reglamentario en el área de salud.



**CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER**

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 13 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

**ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)**

Aportes Parafiscales: Pago a que tiene obligación el Municipio equivalente al 9% sobre sueldos cancelados destinados al ICBF, Sena, Esap, Institutos técnicos y subsidio familiar. (Ley 21/82, ley 27/74, ley 89/88, ley 53/63).

DISPOSICIONES DE GASTOS DE PERSONAL:

- a. El aumento de las asignaciones civiles, prestaciones sociales, primas o nuevas erogaciones que se adopten por Acuerdo sólo tendrán vigencia una vez queden incluidas en el presupuesto las partidas adicionales para atender el gasto respectivo.
- b. Decretadas las vacaciones, deberá hacerse uso de ellas y no podrá ser compensadas en dinero a excepción de los casos en que mediante solicitud expresa sean aprobadas por el Alcalde.

PARÁGRAFO 1.- El Secretario de Gobierno, quien ejerce funciones de Jefe de Personal, en coordinación con las distintas dependencias, en el mes de Enero programará las vacaciones de todo el personal.

PARÁGRAFO 2.- Cuando las vacaciones no sean disfrutadas dentro de la vigencia su valor se determinará con base al sueldo devengado en el momento de su disfrute.

PARÁGRAFO 3.- Los empleados al servicio del Municipio tendrán derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

PARÁGRAFO 4.- Los secretarios de despacho que por razones del servicio necesiten personal para laborar en horas extras o en días no hábiles, darán compensatorios de tiempo establecidos por la Ley. En ningún caso se pagarán horas extras.

GASTOS GENERALES: Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la Administración municipal, personería y Concejo Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 14 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

- **COMPRA DE EQUIPOS:** Por este concepto se adquieren bienes muebles para cada una de las dependencias del municipio los cuales formarán parte de la propiedad planta y equipo del municipio y se le aplicará las normas legales vigentes en lo correspondiente.
- **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Corresponde a la compra de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del órgano, Hace referencia a la adquisición de bienes que se consumen con el uso que se hace de ellos, o porque al ponerlos, agregarlos, o aplicarlos, se extinguen o desaparecen como unidad de materia independiente y entran a formar parte integrante de otros. No se deben inventariar ni son objeto de devaluación tales como: Adquisición de Aceite, grasas y lubricantes, elementos para reparación de muebles, combustibles, elementos para alumbrado, elementos de aseo y desinfección, elementos de cafetería, útiles de escritorio, oficina, dibujo y papelería, CDS, arreglos florales, libros para registro y contabilidad, llantas y neumáticos, elementos para campañas agrícolas, fotocopias, estas adquisiciones se harán teniendo en cuenta el Plan de Compras.
- **MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO:** Se refiere a las erogaciones por concepto de conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Adquisición de repuestos, reparación y adecuación de oficinas y locales al servicio del Municipio.
- **SERVICIOS PUBLICOS:** Por este concepto se imputan las erogaciones de servicio de acueducto y alcantarillado, recolección de basuras, servicio de energía, servicio telefónico local y larga distancia, servicio de instalaciones y traslados de teléfonos.
- **VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE:** Se imputan los pagos por alojamiento, manutención y transporte de los servidores públicos.
- **IMPRESOS Y PUBLICACIONES:** Bajo este rubro presupuestal se afectan los gastos de edición e impresión de formas continuas, formularios, folletos, escritos, revistas, periódicos y libros de la administración; corte,



**CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER**

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 15 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

**ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)**

encuadernación, empaste y trabajos tipográficos y litográficos en general; Avisos e inserciones y publicaciones en periódicos.

- **COMUNICACIONES Y TRANSPORTE:** Se afectan gastos por concepto de Servicio de telex, correos fax y otros medios de comunicación; Transporte de mensajería; portes de correo; embalajes, empaques y acarreos; transporte colectivo de servidores públicos en diligencias oficiales cuando no causan viáticos; seguros de transporte de bienes y mercancías.
- **SEGUROS:** Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar la propiedad inmueble, maquinaria, vehículos y equipo de propiedad del municipio de igual forma los seguros de vida que de conformidad con la ley que deben tomarse para los concejales , personero Municipal y alcalde Municipal al igual que las pólizas a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes.
- **IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS:** Con cargo a este rubro se atiende las erogaciones que legalmente debe hacer el organismo por éstos conceptos. Incluyen estampillas de timbre nacional, gastos notariales y de registro, peajes, impuesto de Vehículos y otros impuestos.
- **OTROS GASTOS GENERALES:** Comprende los gastos no incluidos específicamente dentro de los rubros servicios personales y gastos generales que se presentan durante el periodo fiscal con el carácter de imprevistos, accidentales o fortuitos, cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para la buena marcha de la administración Municipal, Concejo municipal y personería municipal.
- **PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS:** de Acuerdo a la Ley 819 este rubro se crea con el ánimo de cubrir las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir aquellas en virtud de las cuales la entidad territorial estipula contractualmente a favor de un contratista, a partir de factores identificados, por la ocurrencia de un hecho incierto.

SERVICIO DE LA DEUDA: Los gastos por concepto de servicio de la deuda pública tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones



**CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER**

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 16 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

**ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)**

correspondientes al pago de capital, intereses, comisiones y los demás gastos originados en operaciones de crédito público.

El servicio de la deuda se subdivide en:

- Amortización deuda pública interna que corresponde al pago de capital.
- Intereses, comisiones y gastos de deuda pública interna que corresponden a los demás gastos incluyendo los intereses de mora en caso de que se presenten.
- Déficit Fiscal.

GASTOS DE INVERSIÓN:

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar Créditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamadas también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto es que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Se efectúa Inversión con Recursos Propios, Recursos del Sistema General de Participaciones, Recursos de Otras Fuentes (Cofinanciaciones Departamentales, Nacionales e Internacionales).

Respecto a los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, son los transferidos por la Nación por mandato de los art.356 y 357 de la Constitución



**CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER**

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 17 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

**ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)**

Nacional, para financiación de los servicios a su cargo en salud, educación y propósito general (Ley 715-2001, Ley 1176 del 2007).

OTRAS DISPOSICIONES:

- a. La ordenación del gasto del presupuesto, le corresponderá al Alcalde, al Personero, y al Presidente del Concejo, según sea el caso. El ordenador del gasto podrá mediante delegación expresa facultar dicha ordenación.
- b. La Tesorería Municipal podrá ordenar la compensación en caso de los contribuyentes morosos que sean a su vez acreedores del Municipio hasta la concurrencia de los impuestos debidos por éstos.
- c. Los recursos provenientes de la participación en el sistema general que al cierre de la vigencia, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, así como los rendimientos financieros originados en depósitos realizados con estos mismos recursos deberán asignarse en el año fiscal siguiente, para los fines previstos constitucional y legalmente.
- d. Los ordenadores del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del ordenador del gasto.

ARTÍCULO CUARTO.- Facúltese al Alcalde Municipal para corregir en el decreto de liquidación los errores gramaticales, aritméticos, de cálculos porcentuales y equilibrio presupuestal, con base en las disposiciones legales.

ARTÍCULO QUINTO.- Además de los preceptos contenidos en este Acuerdo serán aplicables a la gestión presupuestal, las normas constitucionales y demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.



**CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER**

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 18 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

**ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)**

ARTÍCULO SEXTO.- Autorícese a los Ordenadores del gasto para ejecutar el presente Presupuesto, teniendo en cuenta las normas presupuestales y contractuales vigentes.

ARTÍCULO SEPTIMO.-El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por parte del Concejo Municipal, sanción y publicación por parte del Ejecutivo Municipal, junto con los anexos detallados del presupuesto del ingreso y el presupuesto de gastos e Inversión hacen parte integral del mismo y surte efectos fiscales por el periodo comprendido del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2020 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pinchote-Santander a los Veintiocho (28) Días del Mes de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

FREDY OMAR MUÑOZ DAZA
Presidente Concejo Municipal

JULIO CESAR BANDERAS S.
Secretario Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 19 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

ALCALDIA DE PINCHOTE
NIT: 00890204265 - 0
ANEXO 1
PROYECCION DE INGRESOS

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
TI.		6.255.983.351,00
TI.A	INGRESOS	6.250.822.348,00
TI.A.1	TRIBUTARIOS	1.727.000.001
TI.A.1.3	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	333.000.000
TI.A.1.3.1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	277.000.000
TI.A.1.3.1.1	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Actual	52.000.000
TI.A.1.3.1.2	Impuesto Predial Unificado Suelo Rural Vigencia Actual	225.000.000
TI.A.1.3.2	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIOR	56.000.000
TI.A.1.3.2.1	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Anterior	11.000.000
TI.A.1.3.2.2	Impuesto Predial Unificado Suelo Rural Vigencia Anterior	45.000.000
TI.A.1.4	SOBRETASA AMBIENTAL	102.000.000
TI.A.1.4.1	Sobretasa Ambiental Vigencia Actual	77.000.000
TI.A.1.4.2	Sobretasa Ambiental Vigencia Anterior	25.000.000



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 20 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

TI.A.1.5	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	323.000.000
TI.A.1.5.1	Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	319.000.000
TI.A.1.5.2	Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Anterior	4.000.000
TI.A.1.6	AVISOS Y TABLEROS	39.000.000
TI.A.1.6.1	Avisos y Tableros Vigencia Actual	38.000.000
TI.A.1.6.2	Avisos y Tableros Vigencia Anterior	1.000.000
TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	1
TI.A.1.8	Impuesto de Delineación	23.000.000
TI.A.1.25	Sobretasa Bomberil	7.000.000
TI.A.1.26	Sobretasa al Combustible	700.000.000
TI.A.1.28	ESTAMPILLAS	120.000.000
TI.A.1.28.1	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	80.000.000
TI.A.1.28.4	Estampilla Pro - Cultura	40.000.000
TI.A.1.29	Alumbrado Publico	30.000.000
TI.A.1.30	Contrib.Contratos de Obras Públicas	50.000.000
TI.A.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.523.822.347
TI.A.2.2	MULTAS Y SANCIONES	46.000.001
TI.A.2.2.1	Multas de Transito	1.000.000



**CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER**

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 21 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

**ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)**

TI.A.2.2.4	Multas de Gobierno	1.000.001
TI.A.2.2.4.1	Registro de Marcas y Herretes	1
TI.A.2.2.4.5	Otras Multas de Gobierno	1.000.000
TI.A.2.2.5	INTERESES MORATORIOS	44.000.000
TI.A.2.2.5.1	Interés Predial	37.000.000
TI.A.2.2.5.2	Interés Sobretasa Ambiental	5.000.000
TI.A.2.2.5.3	Interés Industria y Comercio	2.000.000
TI.A.2.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	59.100.000
TI.A.2.4.2	Alcantarillado	20.000.000
TI.A.2.4.3	Aseo	24.000.000
TI.A.2.4.4	Plaza de Mercado	100.000
TI.A.2.4.10	Otros Ingresos de Venta de Servicios	15.000.000
TI.A.2.5	RENTAS CONTRACTUALES	8.500.000
TI.A.2.5.1	Arrendamientos	5.500.000
TI.A.2.5.2	Alquiler de Maquinaria y Equipos	3.000.000
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	4.410.222.346
TI.A.2.6.1	TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACION	777.387.795
TI.A.2.6.1.1	Del Nivel Nacional	767.387.795
TI.A.2.6.1.1.1	SGP: Libre Destino de Participación Propósito General municipios categoría 4,5 y 6	763.387.795
TI.A.2.6.1.1.2	Coljugos (max el 25% en los terminos del art. 60 de la Ley 715)	4.000.000



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 22 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

TI.A.2.6.1.2	Del Nivel Departamental	10.000.000
TI.A.2.6.1.2.1	De Vehículos Automotores	10.000.000
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	3.632.834.551
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	3.521.654.085
TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.367.821.186
TI.A.2.6.2.1.1.1.	Sistema General de Participaciones Educación	128.154.801
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	Calidad	128.154.801
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	Calidad por Matricula Oficial	59.223.049
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	Calidad por Gratuidad SSF	53.604.526
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.3	alimentación Escolar	15.327.226
TI.A.2.6.2.1.1.2.	Sistema General de Participaciones Salud	855.148.040
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.	S.G.P. Salud Régimen Subsidiado	783.618.344
TI.A.2.6.2.1.1.2.2.	S.G.P. Salud Publica	39.792.935
TI.A.2.6.2.1.1.2.4.	S.G.P. Aportes Patronales SSF	31.736.761
TI.A.2.6.2.1.1.5.	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	330.316.153
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participacion Proposito General	1.054.202.192
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	Deporte y Recreación	44.581.614
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	Cultura	33.436.211
TI.A.2.6.2.1.1.7.3	Resto Libre Inversión	976.184.367
TI.A.2.6.2.1.3	PGN-ADRESS	1.107.131.710
TI.A.2.6.2.1.4	COLJUEGOS 75% Inversion en Salud	16.418.492
TI.A.2.6.2.1.5	Recursos del fonpet (articulo 147 Ley 1753 de 2015)	23.231.300



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 23 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

TI.A.2.6.2.1.6	Costo de la población pobre no asegurada	7.051.397
TI.A.2.6.2.2	Del Nivel Departamental	111.180.466
TI.A.2.6.2.2.5	Transferencias del Régimen Subsidiado del Departamento a los Municipios	111.180.466
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	5.161.003
TI.B.8	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	5.161.003
TI.B.8.1	Proveniente de Recursos de Libre Destinación	2.000.000
TI.B.8.2	Proveniente de Recursos con Destinación Especifica	3.161.003
TI.B.8.2.1	Educación Calidad	700.000
TI.B.8.2.1.1	Educación	500.000
TI.B.8.2.1.2	Alimentación Escolar	200.000
TI.B.8.2.2	Salud	131.000
TI.B.8.2.2.1	Régimen Subsidiado	100.000
TI.B.8.2.2.2	Salud Publica	31.000
TI.B.8.2.3	Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	224.003
TI.B.8.2.3.1	Pro_Cultura	1
TI.B.8.2.3.2	Pro Bienestar del Adulto Mayor	1
TI.B.8.2.3.3	Seguridad Ciudadana	1
TI.B.8.2.3.4	Alcantarillado	49.000
TI.B.8.2.3.5	Aseo	175.000
TI.B.8.2.5	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico	1.000.000
TI.B.8.2.6	Proposito General	1.106.000
TI.B.8.2.6.1	Deporte	10.000
TI.B.8.2.6.2	Cultura	10.000
TI.B.8.2.6.3	Forzosa Inversión	1.086.000



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 24 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

ALCALDIA DE PINCHOTE
NIT: 00890204265 - 0
ANEXO 2
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
G.1.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.078.149.571
G.1.1.1	ADMINISTRACION CENTRAL	1.078.149.571
G.1.1.1.1	GASTOS DE PERSONAL	833.149.569
G.1.1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	584.737.347
G.1.1.1.1.1.1	Sueldos de Personal de Nomina	380.500.019
G.1.1.1.1.1.4	Primas Legales	76.030.180
G.1.1.1.1.1.4.1	Prima de Navidad	38.898.640
G.1.1.1.1.1.4.2	Prima servicios	18.460.192
G.1.1.1.1.1.4.3	Prima vacacional	18.671.347
G.1.1.1.1.1.5	Indemnización por Vacaciones	25.438.089
G.1.1.1.1.1.6	Bonificación de Dirección	35.675.816
G.1.1.1.1.1.7	Intereses de Cesantías	5.056.823
G.1.1.1.1.1.9	Dotación de Personal	7.700.000
G.1.1.1.1.1.12	Bonificación de Gestión Territorial	6.689.216
G.1.1.1.1.1.14	Subsidio de Alimentación	4.149.948
G.1.1.1.1.1.15	Auxilio de transporte	4.482.878
G.1.1.1.1.1.25	Otros gastos asociados a la nomina	39.014.379
G.1.1.1.1.1.25.1	Vacaciones	23.975.357
G.1.1.1.1.1.25.2	Bonificación especial de recreación	2.312.553
G.1.1.1.1.1.25.3	Bonificación Por Servicios Prestados	12.726.469
G.1.1.1.1.3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	70.000.000



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 25 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

G.1.1.1.1.3.1	Honorarios	70.000.000
G.1.1.1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	178.412.222
G.1.1.1.1.4.1	Sector Publico	26.128.872
G.1.1.1.1.4.1.1	Aportes para Salud	0
G.1.1.1.1.4.1.1.1	De funcionarios	0
G.1.1.1.1.4.1.2	Aportes para Pensión	26.128.872
G.1.1.1.1.4.1.2.1	De funcionarios	26.128.872
G.1.1.1.1.4.2	Sector Privado	114.819.961
G.1.1.1.1.4.2.1	Aportes para Salud	44.512.069
G.1.1.1.1.4.2.1.1	De funcionarios	35.382.069
G.1.1.1.1.4.2.1.2	De concejales	9.130.000
G.1.1.1.1.4.2.2	Aportes para Pensión	23.821.600
G.1.1.1.1.4.2.2.1	De funcionarios	23.821.600
G.1.1.1.1.4.2.3	Aportes ARL	4.346.100
G.1.1.1.1.4.2.3.1	De funcionarios	4.346.100
G.1.1.1.1.4.2.4	Aportes para cesantías	42.140.193
G.1.1.1.1.4.2.4.1	De funcionarios	42.140.193
G.1.1.1.1.4.3	Aportes parafiscales	37.463.389
G.1.1.1.1.4.3.1	SENA	2.081.310
G.1.1.1.1.4.3.1.1	De funcionarios	12.487.789
G.1.1.1.1.4.3.2	ICBF	12.487.789
G.1.1.1.1.4.3.2.1	De funcionarios	2.081.310
G.1.1.1.1.4.3.3	ESAP	2.081.310
G.1.1.1.1.4.3.3.1	De funcionarios	16.650.384
G.1.1.1.1.4.3.4	Cajas de Compensación Familiar	16.650.384
G.1.1.1.1.4.3.4.1	De funcionarios	4.162.596
G.1.1.1.1.4.3.5	Institutos Técnicos	4.162.596
G.1.1.1.1.4.3.5.1	De funcionarios	4.162.596
G.1.1.1.2	GASTOS GENERALES	235.000.002
G.1.1.1.2.1	ADMINISTRACION CENTRAL	235.000.002



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 26 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

G.1.1.1.2.1.1	ADQUISICION DE BIENES	45.000.000
G.1.1.1.2.1.1.1	Compra de Equipos	15.000.000
G.1.1.1.2.1.1.2	Materiales y Suministros	20.000.000
G.2.2.1.1.9	Otros gastos de adquisición de bienes	10.000.000
G.1.1.1.2.1.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	170.000.002
G.1.1.1.2.1.2.1	Capacitación personal administrativo	5.000.000
G.1.1.1.2.1.2.2	Impresos y publicaciones	500.000
G.1.1.1.2.1.2.3	seguros	37.000.000
G.1.1.1.2.1.2.3.1	Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	28.000.000
G.1.1.1.2.1.2.3.2	Seguros de Vida	9.000.000
G.1.1.1.2.1.2.3.2.1	Del concejo	4.000.000
G.1.1.1.2.1.2.3.2.2	Del alcalde	2.500.000
G.1.1.1.2.1.2.3.2.5	Del personero	2.500.000
G.1.1.1.2.1.2.4	Contribuciones, tasas, impuestos y multas	1
G.1.1.1.2.1.2.5	Arriendos	8.000.000
G.1.1.1.2.1.2.6	Servicios Públicos	49.500.000
G.1.1.1.2.1.2.6.1	Energía	30.000.000
G.1.1.1.2.1.2.6.2	Telecomunicaciones	10.500.000
G.1.1.1.2.1.2.6.3	Acueducto, alcantarillado y aseo	5.500.000
G.1.1.1.2.1.2.6.5	Otros servicios públicos	3.500.000
G.1.1.1.2.1.2.7	Gastos de vinculación de personal articulo 30 ley 909 de 2004	14.000.000
G.1.1.1.2.1.2.8	Viáticos y Gastos transporte y de Viaje	31.500.000
G.1.1.1.2.1.2.8.1	De funcionarios	14.500.000
G.1.1.1.2.1.2.8.2	De concejales	17.000.000
G.1.1.1.2.1.2.9	Gastos Electorales	0
G.1.1.1.2.1.2.10	Otros gastos de adquisición de servicios	23.500.001
G.1.1.1.2.1.2.10.1	Pólizas y gastos de legalización	10.000.000
G.1.1.1.2.1.2.10.2	Aporte Federación Colombiana de Municipios	4.500.000
G.1.1.1.2.1.2.10.3	Pasivos contingentes	1
G.1.1.1.2.1.2.10.4	Correos y portes	3.000.000



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 27 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

G.1.1.1.2.1.2.10.5	Otros gastos de adquisición de servicios	6.000.000
G.1.1.1.2.1.2.12	Gastos financieros	1.000.000
G.1.1.1.2.1.3	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	20.000.000
G.1.1.1.2.1.3.1	Bienestar social	10.000.000
G.1.1.1.2.1.3.2	Salud Ocupacional	10.000.000
G.1.1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000
G.1.1.1.3.2	Cuotas partes mesada pensional	5.000.000
G.1.1.1.3.19	Sentencias y conciliaciones	5.000.000



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P.310.002.01	Versión 01	Página 28 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

ALCALDIA DE PINCHOTE
NIT: 00890204265 - 0
ANEXO 3

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE PRESUPUESTAL	VALOR
G.1.1.2	CONCEJO MUNICIPAL	109.866.944
G.1.1.2.1	GASTOS DE PERSONAL	109.866.939
G.1.1.2.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	103.568.143
G.1.1.2.1.1.1	Sueldos de Personal de Nomina	15.408.564
G.1.1.2.1.1.4	Primas Legales	2.898.881
G.1.1.2.1.1.4.1	Prima de Navidad	1.524.904
G.1.1.2.1.1.4.2	Prima servicios	642.024
G.1.1.2.1.1.4.3	Prima vacacional	731.953
G.1.1.2.1.1.5	Indemnización por Vacaciones	941.634
G.1.1.2.1.1.7	Intereses de Cesantías	191.088
G.1.1.2.1.1.14	Subsidio de Alimentación	779.892
G.1.1.2.1.1.15	Subsidio de transporte	132.632
G.1.1.2.1.1.25	Otros gastos asociados a la nomina	1.669.261
G.1.1.2.1.1.25.1	Vacaciones	941.634
G.1.1.2.1.1.25.2	Bonificación especial de recreación	85.603
G.1.1.2.1.1.25.6	Bonificación Por Servicios Prestados	642.024
G.1.1.2.1.3.2	Honorarios Concejales	81.546.192
G.1.1.2.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	6.298.796
G.1.1.2.1.4.1	Sector Publico	1.849.028
G.1.1.2.1.4.1.2	Aportes para Pensión	1.849.028
G.1.1.2.1.4.1.2.1	De funcionarios	1.849.028



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 29 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

G.1.1.2.1.4.2	Sector Privado	3.062.997
G.1.1.2.1.4.2.1	Aportes para Salud	1.309.728
G.1.1.2.1.4.2.1.1	De funcionarios	1.309.728
G.1.1.2.1.4.2.3	Aportes ARL	160.865
G.1.1.2.1.4.2.3.1	De funcionarios	160.865
G.1.1.2.1.4.2.4	Aportes para cesantías	1.592.404
G.1.1.2.1.4.2.4.1	De funcionarios	1.592.404
G.1.1.2.1.4.3	Aportes parafiscales	1.386.771
G.1.1.2.1.4.3.1	SENA	77.043
G.1.1.2.1.4.3.1.1	De funcionarios	77.043
G.1.1.2.1.4.3.2	ICBF	462.257
G.1.1.2.1.4.3.2.1	De funcionarios	462.257
G.1.1.2.1.4.3.3	ESAP	77.043
G.1.1.2.1.4.3.3.1	De funcionarios	77.043
G.1.1.2.1.4.3.4	Cajas de Compensación Familiar	616.343
G.1.1.2.1.4.3.4.1	De funcionarios	616.343
G.1.1.2.1.4.3.5	Institutos Técnicos	154.086
G.1.1.2.1.4.3.5.1	De funcionarios	154.086
G.1.1.2.2	GASTOS GENERALES	5
G.1.1.2.2.1	CONCEJO MUNICIPAL	5
G.1.1.2.2.1.1	ADQUISICION DE BIENES	2
G.1.1.2.2.1.1.1	Compra de Equipos	1
G.1.1.2.2.1.1.2	Materiales y Suministros	1
G.1.1.2.2.1.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	3
G.1.1.1.2.1.2.8	Viáticos y Gastos transporte y de Viaje	1
G.1.1.1.2.1.2.8.1	De funcionarios	1
G.1.1.1.2.1.2.10	Otros gastos de adquisición de servicios	1
G.1.1.1.2.1.2.10.1	Cuotas de afiliación y sostenimiento FEDECAL	1
G.1.1.1.2.1.2.10.2	Otros gastos de adquisición de servicios	1



**CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER**

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 30 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

**ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)**

ALCALDIA DE PINCHOTE
NIT: 00890204265 - 0

ANEXO 4

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA MUNICIPAL

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
G.1.1.3	PERSONERIA MUNICIPAL	129.186.186,00
G.1.1.3.1	GASTOS DE PERSONAL	116.386.186,00
G.1.1.3.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	89.661.413,00
G.1.1.3.1.1.1	Sueldos de Personal de Nomina	68.068.748,00
G.1.1.3.1.1.4	Primas Legales	11.898.340,00
G.1.1.3.1.1.4.1	Prima de Navidad	6.189.104,00
G.1.1.3.1.1.4.2	Prima servicios	2.738.466,00
G.1.1.3.1.1.4.3	Prima vacacional	2.970.770,00
G.1.1.3.1.1.5	Indemnización por Vacaciones	0,00
G.1.1.3.1.1.7	Intereses de Cesantías	798.034,00
G.1.1.3.1.1.9	Dotación de personal	500.000,00
G.1.1.3.1.1.14	Subsidio de Alimentación	714.542,00
G.1.1.3.1.1.15	Auxilio de transporte	1.177.937,00
G.1.1.3.1.1.25	Otros gastos asociados a la nomina	6.503.812,00
G.1.1.3.1.1.25.1	Vacaciones	4.016.418,00
G.1.1.3.1.1.25.2	Bonificación especial de recreación	365.128,00
G.1.1.3.1.1.25.3	Bonificación Por Servicios Prestados	2.122.266,00
G.1.1.3.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	26.724.773,00
G.1.1.3.1.4.1	Sector Publico	1.971.261,00
G.1.1.3.1.4.1.2	Aportes para Pensión	1.971.261,00
G.1.1.3.1.4.1.2.1	De funcionarios	1.971.261,00



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 31 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

G.1.1.3.1.4.2	Sector Privado	18.838.424,00
G.1.1.3.1.4.2.1	Aportes para Salud	5.586.472,00
G.1.1.3.1.4.2.1.1	De funcionarios	5.586.472,00
G.1.1.3.1.4.2.2	Aportes para Pensión	5.915.523,00
G.1.1.3.1.4.2.2.1	De funcionarios	Z
G.1.1.3.1.4.2.3	Aportes ARL	686.150,00
G.1.1.3.1.4.2.3.1	De funcionarios	686.150,00
G.1.1.3.1.4.2.4	Aportes para cesantías	6.650.279,00
G.1.1.3.1.4.2.4.1	De funcionarios	6.650.279,00
G.1.1.3.1.4.3	Aportes parafiscales	5.915.088,00
G.1.1.3.1.4.3.1	SENA	328.616,00
G.1.1.3.1.4.3.1.1	De funcionarios	328.616,00
G.1.1.3.1.4.3.2	ICBF	1.971.696,00
G.1.1.3.1.4.3.2.1	De funcionarios	1.971.696,00
G.1.1.3.1.4.3.3	ESAP	328.616,00
G.1.1.3.1.4.3.3.1	De funcionarios	328.616,00
G.1.1.3.1.4.3.4	Cajas de Compensación Familiar	2.628.928,00
G.1.1.3.1.4.3.4.1	De funcionarios	2.628.928,00
G.1.1.3.1.4.3.5	Institutos Técnicos	657.232,00
G.1.1.3.1.4.3.5.1	De funcionarios	657.232,00
G.1.1.3.2	GASTOS GENERALES	2.300.000,00
G.1.1.3.2.1	PERSONERIA MUNICIPAL	2.300.000,00
G.1.1.3.2.1.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.300.000,00
G.1.1.3.2.1.2.8	Viáticos y Gastos transporte y de Viaje	2.000.000,00
G.1.1.3.2.1.2.8.1	De funcionarios	2.000.000,00
G.1.1.3.2.1.2.10	Otros gastos generales	300.000,00
G.1.1.3.2.1.2.10.4	Correos y portes	300.000,00
G.1.1.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.500.000,00
G.1.1.3.3.19	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	10.500.000,00



**CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER**

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P.310.002.01	Versión 01	Página 32 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

**ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)**

**ALCALDIA DE PINCHOTE
NIT: 00890204265 - 0**

**ANEXO 5
GASTOS DE INVERSION**

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
G.A	GASTOS DE INVERSION	4.790.874.221,50
G.A.1	EDUCACION	112.827.575,00
G.A.1.2	PROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA	59.223.049,00
G.A.1.2.3	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	5.000.000,00
G.A.1.2.5	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	10.000.000,00
G.A.1.2.6	Pago de servicios públicos	17.700.000,00
G.A.1.2.6.1	Acueducto, alcantarillado y aseo	3.500.000,00
G.A.1.2.6.2	Energía	8.000.000,00
G.A.1.2.6.3	Teléfono	1.000.000,00
G.A.1.2.6.4	Internet	5.200.000,00
G.A.1.2.7	Transporte Escolar	26.523.049,00
G.A.1.3	GRATUIDAD	53.604.526,00
G.A.1.3.8	Transferencia para Calidad Gratuidad - SSF	53.604.526,00
G.A.AE.1.2	ALIMENTACION ESCOLAR - CALIDAD EDUCATIVA	15.327.226,00
G.A.AE.1.2.10	PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR	15.327.226,00
G.A.AE.1.2.10.1	Dotación de Menaje, Equipos y Utensilios necesarios para la prestación del servicio de Alimentación Escolar, así como para su reposición cuando se requiera	3.065.445
G.A.AE.1.2.10.2	Suministro Alimentación Escolar - Cof.Pgma Convenios Alimentacion	12.261.781
G.A.APSB.1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	330.316.153,00
G.A.APSB.1.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - SGP	330.316.153,00



**CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER**

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 33 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

**ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)**

G.A.APSB.1.3.10	SERVICIO DE ACUEDUCTO	146.766.986,00
G.A.APSB.1.3.10.3	Tanques de almacenamiento nuevos construidos, ampliados, optimizados, mejorados	39.783.002,00
G.A.APSB.1.3.10.7	Ampliación, adecuación y/o mantenimiento acueductos del municipio	50.000.000,00
G.A.APSB.1.3.10.12	Acciones de fortalecimiento para la administración y operación de los servicios	25.000.000,00
G.A.APSB.1.3.10.12.1	Conservación de microcuencas, protección de fuentes y reforestación	10.000.000,00
G.A.APSB.1.3.10.12.3	Remodelación, repotenciaciones y/o construcciones a la PTAP en el municipio	15.000.000,00
G.A.APSB.1.3.10.13	Subsidios - Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso - Acueducto	31.983.984,00
G.A.APSB.1.3.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	152.260.068,00
G.A.APSB.1.3.11.2	Construcción, mantenimiento y optimización del sistema de redes, colectores e interceptores para llevar y conducir las aguas residuales hasta la ptar	50.000.000,00
G.A.APSB.1.3.11.4	Planes de Saneamiento Básico	37.571.905,00
G.A.APSB.1.3.11.7	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	49.999.999,00
G.A.APSB.1.3.11.7.1	Proyectos e intervenciones para la optimización de la PTAR	14.189.713,00
G.A.APSB.1.3.11.7.2	Preinversión para la gestión de recursos departamentales y nacionales para la construcción del plan maestro de alcantarillado	25.875.000,00
G.A.APSB.1.3.11.7.3	Renovar y/o modernizar la red de alcantarillado urbano	9.935.286,00
G.A.APSB.1.3.11.8	Subsidios - Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso - Alcantarillado	14.688.164,00
G.A.APSB.1.3.12	SERVICIO DE ASEO	20.164.274,00
G.A.APSB.1.3.12.1	Subsidios - Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso - Aseo	20.164.274,00
G.A.APSB.1.3.13	TRANSFERENCIA PDA	11.124.825,00
G.A.APSB.1.3.13.1	Transferencia PDA	11.124.825,00
G.A.4	SGP DEPORTE Y RECREACION	44.581.614,00



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 34 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

G.A.4.1	FORMACION DEPORTIVA	34.581.614,00
G.A.4.1.1	Fomento y desarrollo y práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre	34.581.614,00
G.A.4.3	ESCENARIOS DEPORTIVOS	10.000.000,00
G.A.4.3.1	Construcción, mantenimiento y/o adecuación de escenarios deportivos	10.000.000,00
G.A.5	SGP CULTURA	33.436.211,00
G.A.5.1	EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURA CIUDADANA	18.420.780,00
G.A.5.1.1	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	18.420.780,00
G.A.5.5	INFRAESTRUTURA CULTURAL	10.000.000,00
G.A.5.5.2	Mantenimiento de Infraestructura artística y cultural	10.000.000,00
G.A.5.6	LECTURA Y BIBLIOTECAS	5.015.431,00
G.A.5.6.1	Fortalecimiento de la biblioteca municipal (Dotación de bibliotecas)	2.515.431,00
G.A.5.6.3	Proyectos para facilitar acceso de la población a los materiales de la biblioteca municipal	2.500.000,00
G.A.OS.1	OTROS SECTORES	872.277.939,00
G.A.OS.1.1	EDUCACION	100.000.000,00
G.A.OS.1.1.2	PROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA	100.000.000,00
G.A.OS.1.1.2.7	Transporte Escolar	100.000.000,00
G.A.OS.1.6	SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	20.000.001,00
G.A.OS.1.6.1	ENERGIA Y CONECTIVIDAD	20.000.001,00
G.A.OS.1.6.1.2	Mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado publico	20.000.001,00
G.A.OS.1.6.1.2.1	Expansión del servicio de alumbrado publico	5.000.000,00
G.A.OS.1.6.1.2.2	Mantenimiento del servicio de alumbrado publico	15.000.000,00
G.A.OS.1.6.1.2.3	Cofinanciación programas de electrificación rural	1,00
G.A.OS.1.7	VIVIENDA	70.000.000,00
G.A.OS.1.7.1	VIVIENDA DIGNA	70.000.000,00



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 35 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

G.A.OS.1.7.1.3	Planes de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico	70.000.000,00
G.A.OS.1.8	AGROPECUARIO	127.198.496,00
G.A.OS.1.8.5	Programas y proyectos de asistencia técnica directa rural	57.999.996,00
G.A.OS.1.8.5.1	Capacitaciones, seminarios, y talleres en procesos de producción agropecuaria	8.000.000,00
G.A.OS.1.8.5.2	Alianzas estratégicas para el fortalecimiento del desarrollo rural	8.000.000,00
G.A.OS.1.8.5.3	Semilleros, plántulas, colinos certificados	5.000.000,00
G.A.OS.1.8.5.4	Programas huertas caseras	6.999.996,00
G.A.OS.1.8.5.5	Entrega de insumos para mejorar la competitividad en el campo	30.000.000,00
G.A.OS.1.8.6	pago del personal técnico vinculado a la prestación del servicio de asistencia técnica	39.198.500,00
G.A.OS.1.8.8	Desarrollo de programas y proyectos productivos en el marco del plan agropecuario (feria agropecuaria)	30.000.000,00
G.A.OS.1.9	TRANSPORTE	110.000.000,00
G.A.OS.1.9.1	ATENCION A RED VIAL TERCIARIA	110.000.000,00
G.A.OS.1.9.1.4	Mantenimiento y/o reconstrucción de vías en la zona rural y urbana	110.000.000,00
G.A.OS.1.10	AMBIENTAL	35.000.000,00
G.A.OS.1.10.1	CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO	35.000.000,00
G.A.OS.1.10.1.5	Reforestación y protección de los diversos nacimientos de agua y quebradas del municipio	15.000.000,00
G.A.OS.1.10.1.9	Predios de reservas hídricas y zonas de reservas naturales	20.000.000,00
G.A.OS.1.11	CENTROS DE RECLUSION	4.000.000,00
G.A.OS.1.11.1	Centros de reclusion	4.000.000,00
G.A.OS.1.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	35.000.000,00



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 36 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

G.A.OS.1.12.1	Elaboración y/o actualización de planes de emergencia y contingencia	15.000.000,00
G.A.OS.1.12.11	Fortalecimiento del equipamiento del cuerpo de bomberos	10.000.000,00
G.A.OS.1.12.18	Actualización del plan de gestión del riesgo de desastres	10.000.000,00
G.A.OS.1.13	PROMOCION DEL DESARROLLO	30.000.000,00
G.A.OS.1.13.5	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	30.000.000,00
G.A.OS.1.13.5.2	Promoción y desarrollo del sector turístico del municipio de pinchote	30.000.000
G.A.OS.1.14	PROMOCION A GRUPOS VULNERABLES Y PROMOCION SOCIAL	80.000.000,00
G.A.OS.1.14.1	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	10.000.000,00
G.A.OS.1.14.1.3	Contratación del servicio para la adecuada protección de la Primera Infancia	10.000.000,00
G.A.OS.1.14.1.3.1	Violencia Intrafamiliar	1.000.000,00
G.A.OS.1.14.1.3.2	Maltrato Infantil	1.000.000,00
G.A.OS.1.14.1.3.3	Abuso Sexual	1.000.000,00
G.A.OS.1.14.1.3.4	Situación de Calle	1.000.000,00
G.A.OS.1.14.1.3.5	Atención Integral a la Primera Infancia	6.000.000,00
G.A.OS.1.14.2	PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA	13.000.000,00
G.A.OS.1.14.2.3	Contratación del servicio para la adecuada protección de la Infancia	13.000.000,00
G.A.OS.1.14.2.3.1	Violencia Intrafamiliar	1.000.000,00
G.A.OS.1.14.2.3.2	Maltrato Infantil	1.000.000,00
G.A.OS.1.14.2.3.3	Abuso Sexual	1.000.000,00
G.A.OS.1.14.2.3.4	Trabajo Infantil	1.000.000,00
G.A.OS.1.14.2.3.5	SPA	1.000.000,00
G.A.OS.1.14.2.3.6	Situación de Calle	1.000.000,00
G.A.OS.1.14.2.3.7	Atención Integral a la Infancia	7.000.000,00
G.A.OS.1.14.3	PROTECCION INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA	14.000.000,00



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 37 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

G.A.OS.1.14.3.3	Contratación del servicio para la adecuada protección de la Adolescencia	14.000.000,00
G.A.OS.1.14.3.3.1	Violencia Intrafamiliar	1.000.000,00
G.A.OS.1.14.3.3.2	Trabajo Infantil	1.000.000,00
G.A.OS.1.14.3.3.3	Abuso Sexual	1.000.000,00
G.A.OS.1.14.3.3.4	Infractores	1.000.000,00
G.A.OS.1.14.3.3.5	SPA	1.000.000,00
G.A.OS.1.14.3.3.6	Situación de Calle	1.000.000,00
G.A.OS.1.14.3.3.7	Atención Integral a la Adolescencia	8.000.000,00
G.A.OS.1.14.4	ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR	2.000.000,00
G.A.OS.1.14.4.3	Contratación del servicio para la atención y apoyo del adulto mayor	2.000.000,00
G.A.OS.1.14.5	ATENCIÓN A MADRES CABEZA DE HOGAR	2.000.000,00
G.A.OS.1.14.5.1	Fortalecimiento de competencias laborales en madres cabeza de familia	2.000.000,00
G.A.OS.1.14.7	POBLACION EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	13.000.000,00
G.A.OS.1.14.7.3	Contratación del servicio para la atención y apoyo de la población con discapacidad	13.000.000,00
G.A.OS.1.14.7.3.1	Contratación del Servicio	8.000.000,00
G.A.OS.1.14.7.3.2	Proyecto productivo estructurado para la atención a la población con discapacidad	5.000.000,00
G.A.OS.1.14.13	PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED UNIDOS - MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	5.000.000,00
G.A.OS.1.14.19	MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	2.000.000,00
G.A.OS.1.14.19.1	Acciones de prevención de la violencia y el maltrato de la mujer	2.000.000,00
G.A.OS.1.14.20	ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS	19.000.000,00
G.A.OS.1.14.20.1	VÍCTIMAS (NO INCLUYE PROYECTOS PARA DESPLAZADOS)	12.000.000,00
G.A.OS.1.14.20.1.1	Ejecución del Plan de Acción Territorial de Víctimas	12.000.000,00
G.A.OS.1.14.20.1.1.1	Prevención, Protección y Participación	2.000.000,00



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 38 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

G.A.OS.1.14.20.1.1.2	Asistencia y Atención Integral	4.000.000,00
G.A.OS.1.14.20.1.1.3	Reparación Integral,	2.000.000,00
G.A.OS.1.14.20.1.1.4	Verdad, Justicia	2.000.000,00
G.A.OS.1.14.20.1.1.5	Restitución del Derecho	2.000.000,00
G.A.OS.1.14.20.2	PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DESPLAZADA	7.000.000,00
G.A.OS.1.14.20.2.1	Ejecución del Plan de Acción Territorial de Víctimas	7.000.000,00
G.A.OS.1.14.20.2.1.1	Prevención, Protección y Participación	1.000.000,00
G.A.OS.1.14.20.2.1.2	Asistencia y Atención Integral	3.000.000,00
G.A.OS.1.14.20.2.1.3	Reparación Integral,	1.000.000,00
G.A.OS.1.14.20.2.1.4	Verdad, Justicia	1.000.000,00
G.A.OS.1.14.20.2.1.5	Restitución del Derecho	1.000.000,00
G.A.OS.1.15	EQUIPAMIENTO	20.000.000,00
G.A.OS.1.15.1	Equipamiento moderno	20.000.000,00
G.A.OS.1.15.1.5	Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público	20.000.000,00
G.A.OS.1.15.1.9	Construcción parque temático infantil	
G.A.OS.1.16	DESARROLLO COMUNITARIO	25.000.000,00
G.A.OS.1.16.1	SOMOS MAS DESARROLLO COMUNITARIO	25.000.000,00
G.A.OS.1.16.1.2	Concejos comunales	10.000.000,00
G.A.OS.1.16.1.3	Socialización de informes de gestión de la administración municipal	15.000.000,00
G.A.OS.1.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	138.255.984,00
G.A.OS.1.17.2	ADMINISTRACION EFICIENTE Y TRANSPARENTE	138.255.984,00
G.A.OS.1.17.2.2	Programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de Ley	138.255.984,00
G.A.OS.1.17.2.2.1	Fortalecer, mantener y apoyar técnica, logística y profesionalmente a las diferentes dependencias y despachos municipales	138.255.984,00



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 39 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

G.A.OS.1.17.2.2.2	Fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para garantizar la efectividad de las finanzas publicas	20.000.000,00
G.A.OS.1.17.2.2.3	Fortalecimiento de los sistemas de gestión de la administración municipal	40.000.000,00
G.A.OS.1.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	77.823.458,00
G.A.OS.1.18.3	Pago de comisario de familia, médicos, psicólogos y trabajadores sociales de las comisarías de familia	77.823.458,00
G.A.OS.1.18.3.1	Pago comisario de familia	35.759.618,00
G.A.OS.1.18.3.2	pago equipo interdisciplinario apoyo Comisaria de Familia	42.063.840,00
G.A.LD.1	INVERSION CON RECURSOS DE SGP LIBRE DESTINACION	224.334.665,00
G.A.LD.1 .1	EDUCACION	100.000.000,00
G.A.LD.1.1.2	PROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA	100.000.000,00
G.A.LD.1.1.2.7	Transporte Escolar	100.000.000,00
G.A.LD.1.7	SOMOS MAS VIVIENDA	20.000.000,00
G.A.LD.1.7.1	VIVIENDA DIGNA	20.000.000,00
G.A.LD.1.7.1.3	Planes de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico	20.000.000,00
G.A.LD.1.9	TRANSPORTE	20.000.000,00
G.A.LD.1.9.1	ATENCION A RED VIAL TERCIARIA	20.000.000,00
G.A.LD.1.9.1.5.1	Mantenimiento y/o reconstrucción de vías en la zona rural y urbana	20.000.000,00
G.A.LD.1.14	ATENCION GRUPOS VULNERABLES- PROMOCION SOCIAL	20.000.000,00
G.A.LD.1.14.4	Atención y apoyo al adulto mayor	20.000.000,00
G.A.LD.1.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	64.334.665,00
G.A.LD.1.17.2	ADMINISTRACION EFICIENTE Y TRANSPARENTE	64.334.665,00
G.A.LD.1.17.2.2	Programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de Ley	64.334.665,00



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 40 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

G.A.LD.1.17.2.2.1	Fortalecer, mantener y apoyar técnica, logística y profesionalmente a las diferentes dependencias y despachos municipales	64.334.665,00
G.A.RP.1	RECURSOS PROPIOS	709.450.429,50
G.A.RP.1.1	EDUCACION	30.000.000,00
G.A.RP.1.1.2	PROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA	30.000.000,00
G.A.RP.1.1.2.5	Dotación Institucional de Materiales y Medios Pedagógicos para el aprendizaje	5.000.000,00
G.A.RP.1.1.2.7	Transporte Escolar	25.000.000,00
G.A.RP.1.2	SALUD	80.000.000,00
G.A.RP.1.2.4	Otros Gastos en Salud	80.000.000,00
G.A.RP.1.2.4.15	Prevención del riesgo en salud y fortalecimiento de la E.S.E San Antonio de Padua	80.000.000,00
G.A.RP.1.3	SANEAMIENTO BASICO	90.000.000,00
G.A.RP.1.3.12	TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS	90.000.000,00
G.A.RP.1.3.12.1	Programa de manejo y selección de residuos solidos	90.000.000,00
G.A.RP.1.3.12.1.1	Aseo y disposición final de los residuos solidos	80.000.000,00
G.A.RP.1.3.12.1.3	Realizar y/o actualizar el plan de gestión de residuos sólidos (PGIRS)	10.000.000,00
G.A.RP.1.7	VIVIENDA	30.000.000,00
G.A.RP.1.7.1	VIVIENDA DIGNA	30.000.000,00
G.A.RP.1.7.13	Planes de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico	30.000.000,00
G.A.RP.1.9	TRANSPORTE	170.150.429,50
G.A.RP.1.9.1	ATENCION A RED VIAL TERCIARIA	170.150.429,50
G.A.RP.1.9.1.5	Mantenimiento para la atención de la red terciaria	170.150.429,50
G.A.RP.1.9.1.5.1	Mantenimiento y/o reconstrucción de vías en la zona rural y urbana	140.150.429,50



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 41 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

G.A.RP.1.9.1.5.2	Fortalecimiento y mantenimiento del parque automotor municipal conservando los equipos existentes, maquinaria pesada, equipo de mantenimiento vial y vehículos de transporte de personal administrativo y operativo	30.000.000,00
G.A.RP.1.10	AMBIENTAL	20.000.000,00
G.A.RP.1.10.9	GESTION AMBIENTAL	20.000.000,00
G.A.RP.1.10.9.1	Compra de terrenos para la protección hídrica y zonas de reserva natural	20.000.000,00
G.A.RP.1.14	PROMOCION A GRUPOS VULNERABLES Y PROMOCION SOCIAL	22.000.000,00
G.A.RP.1.14.13	PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED UNIDOS - MAS FAMILIAS EN ACCIÓN	22.000.000,00
G.A.RP.1.14.13.1	Caracterización de la población vulnerable y con necesidades básicas insatisfechas para acceder a programas sociales	22.000.000,00
G.A.RP.1.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	235.000.000,00
G.A.RP.1.17.2	ADMINISTRACION EFICIENTE Y TRANSPARENTE	235.000.000,00
G.A.RP.1.17.2.2	Programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de Ley	235.000.000,00
G.A.RP.1.17.2.2.1	Fortalecer, mantener y apoyar técnica, logística y profesionalmente a las diferentes dependencias y despachos municipales	235.000.000,00
G.A.RP.1.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	32.300.000,00
G.A.RP.1.18.4	FONDO SEGURIDAD CIUDADANA	32.300.000,00
G.A.RP.1.18.4.6	Gastos Destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y preservación del orden publico	32.300.000,00
G.A.RDE.1	INVERSION CON RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	319.000.001,00
G.A.RDE.1.5	MAS CULTURA	40.000.000,00



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 42 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

G.A.RDE.1.5.1	EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURA CIUDADANA	24.000.000,00
G.A.RDE.1.5.1.1	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	14.000.000,00
G.A.RDE.1.5.1.2	Celebración natalicio Antonia Santos	10.000.000,00
G.A.RDE.1.5.1.3	Fondo Pensional	8.000.000,00
G.A.RDE.1.5.6	LECTURA Y BIBLIOTECAS	4.000.000,00
G.A.RDE.1.5.6.3	Proyectos para facilitar acceso de la población a los materiales de la biblioteca municipal	4.000.000,00
G.A.RDE.1.5.12	Seguridad Social del Gestor y Creador Cultural	4.000.000,00
G.A.RDE.1.5.12.1	Seguridad Social del Gestor y Creador Cultural	4.000.000,00
G.A.RDE.1.6	SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	30.000.000,00
G.A.RDE.1.6.1	ENERGIA Y CONECTIVIDAD	30.000.000,00
G.A.RDE.1.6.1.2	Mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado publico	30.000.000,00
G.A.RDE.1.6.1.2.1	Expansión del servicio de alumbrado publico	5.000.001,00
G.A.RDE.1.6.1.2.2	Mantenimiento del servicio de alumbrado publico	5.000.000,00
G.A.RDE.1.6.1.3	Pago de Convenios o Contratos para el suministro de energía para el servicio de Alumbrado Publico	19.999.999,00
G.A.RDE.1.9	TRANSPORTE	3.000.000,00
G.A.RDE.1.9.1	ATENCION A RED VIAL TERCIARIA	3.000.000,00
G.A.RDE.1.9.1.5	Mantenimiento para la atención de la red terciaria	3.000.000,00
G.A.RDE.1.9.1.5.1	Mantenimiento y/o reconstrucción de vías en la zona rural y urbana	3.000.000,00
G.A.RDE.1.10	AMBIENTAL	107.000.000,00
G.A.RDE.1.10.10	GESTION AMBIENTAL	107.000.000,00
G.A.RDE.1.10.10.2	Pago de Servicios Ambientales	107.000.000,00
G.A.RDE.1.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	7.000.000,00
G.A.RDE.1.12.11	Fortalecimiento del equipamiento del cuerpo de bomberos	7.000.000,00
G.A.RDE.1.14	PROMOCION A GRUPOS VULNERABLES Y PROMOCION SOCIAL	80.000.000,00



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 43 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

G.A.RDE.1.14.4	ATENCION AL ADULTO MAYOR	80.000.000,00
G.A.RDE.1.14.4.3	Contratación del servicio para la atención y apoyo del adulto mayor	80.000.000,00
G.A.RDE.1.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	50.000.000,00
G.A.RDE.1.18.4	FONDO SEGURIDAD CIUDADANA	50.000.000,00
G.A.RDE.1.18.4.6	Gastos Destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y preservación del orden publico	50.000.000,00
G.A.RB.1.12.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	2.000.001,00
G.A.RB.1.12.18.4	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	2.000.001,00
G.A.RB.1.12.18.4.5	CODIGO DE POLICIA	1.000.001,00
G.A.RB.1.12.18.4.5.1	Elaborar o implementar el plan integral de convivencia y seguridad ciudadana en coordinación de las entidades pertinentes.	500.000,00
G.A.RB.1.12.18.4.6	Gastos destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y la preservación del orden publico	500.001,00
G.A.RB.1.12.19	FONDO MULTAS DE TRANSITO	1.000.000,00
G.A.RB.1.12.19.1	Dotación de muebles y enseres para la inspección de transito	250.000,00
G.A.RB.1.12.19.2	Campañas educativas para fomentar la seguridad vial.	250.000,00
G.A.RB.1.12.19.3	Elaborar e implementar planes de tránsito y seguridad vial.	500.000,00
G.A.FLS.1.2	FONDO LOCAL DE SALUD	2.124.161.405
G.A.FLS.1.2.1	REGIMEN SUBSIDIADO	2.052.631.709
G.A.FLS.1.2.1.1	Afiliación Régimen Subsidiado	2.044.497.923
G.A.FLS.1.2.1.1.1	SGP- Regimen Subsidiado	783.618.344,00
G.A.FLS.1.2.1.1.2	PGN- ADRESS	1.098.997.924,00
G.A.FLS.1.2.1.1.3	Costo poblacion pobre no asegurada	7.051.397,00
G.A.FLS.1.2.1.1.4	Coljuegos 75% EPM-SSS	16.418.492,00
G.A.FLS.1.2.1.1.5	Coljuegos (max el 25% en los terminos del art. 60 de la Ley 715)	4.000.000,00



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 44 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

G.A.FLS.1.2.1.1.6	Recursos del Fonpet (art 147 Ley 1753 de 2015)	23.231.300,00
G.A.FLS.1.2.1.1.7	Transferencia Regimen Subsidiado del Departamento Al Municipio EPD.	111.180.466,00
G.A.FLS.1.2.1.2	0.4% INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - SUPERINTENDENCIA DE SALUD	8.133.786,00
G.A.FLS.1.2.1.2.1	0.4% IVC-Superintendencia de Salud	8.133.786,00
G.A.FLS.1.2.2.1	SALUD PUBLICA	39.792.935,00
G.A.FLS.1.2.2.1.15	SALUD AMBIENTAL	2.000.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.15.1	Acciones dirigidas a población general, desarrollo, gestión y coordinación intersectorial sobre calidad del agua, de residuos sólidos y líquidos, aire, ruido, radiaciones, vivienda, espacios públicos, tenencia de animales y recuperación de entornos	2.000.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.16	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	6.000.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.16.1	Creación o adopción de modos, condiciones y estilos de vida saludables en los entornos cotidianos.	6.000.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.17	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	5.000.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.17.1	Promover acciones, condiciones, capacidades y medios para que los individuos, familias y sociedad en conjunto gocen del nivel más alto de salud mental y una convivencia social pacífica. Incluye generación de entornos, y otros	5.000.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.18	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	4.000.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.18.1	Promover la participación social orientadas a contribuir con el consumo de una alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada para su aprovechamiento y utilización.	4.000.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.19	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	3.000.000,00



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 45 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

G.A.FLS.1.2.2.1.19.1	promover acciones y generar condiciones, capacidades y medios para que los individuos, familias y sociedad gocen del nivel más alto de salud sexual y reproductiva, ejerciendo los derechos sexuales y los derechos reproductivos	3.000.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.20	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	2.000.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.20.1	prevenir, controlar o minimizar la aparición de las enfermedades prevenibles por vacunas y sus consecuentes efectos negativos en la población	2.000.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.20.2	GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS.	600.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.20.2.1	Inversión en prevención y control de la Tuberculosis.	100.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.20.2.2	Inversión en prevención y control de la Lepra.	100.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.20.2.3	Inversión realizada en estrategias de prevención y control de otras enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	400.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.20.3	GESTIÓN DEL RIESGO EN CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS	2.000.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.20.3.1	Inversión en estrategias de prevención y control de las Enfermedades transmitidas por vectores (dengue, malaria, leishmaniasis, Chagas, ect.).	1.500.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.20.3.2	Inversión realizada en estrategias de prevención y control de OTRAS enfermedades endemo - epidémicas, diferentes a ETV y zoonosis. Tales como: Enfermedad Respiratoria Aguda, Infecciones Asociadas a la atención en salud, etc.	500.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.21	SALUD Y ÁMBITO LABORAL	1.000.000,00



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 46 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

G.A.FLS.1.2.2.1.21.1	Inversión en acciones poblacionales para desarrollar capacidades, crear entornos saludables y acciones sectoriales, intersectoriales y comunitarias para reducir inequidades y a la afectación de los determinantes sociales de la salud de la población	1.000.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.22	GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	1.700.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.22.1	Inversión en estrategias y acciones de promoción de la salud y de atención para el desarrollo integral de niños y niñas.	1.000.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.22.2	Inversión destinada a implementar acciones para la rehabilitación basada en comunidad, desarrollar capacidades en talento humano en salud para la atención diferencial de esta población y la prevención de violencia contra las personas con discapacidad	500.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.22.3	Inversión en la atención integral de la población víctima del conflicto armado	200.000,00
G.A.FLS.1.2.2.1.23	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA	12.492.935,00
G.A.FLS.1.2.2.1.23.1	Inversión en los procesos de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y control del Plan Territorial de Salud	2.492.935,00
G.A.FLS.1.2.2.1.23.2	Inversión en la definición, implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de Vigilancia en Salud Pública	8.000.000,00
G.A.FLS.2.2.23.2.4	OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	
G.A.FLS.1.2.2.1.23.3	Inversión relacionada con la gestión integral de programas, proyectos, intervenciones y estrategias en territorio	2.000.000,00
G.A.FLS.1.2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	31.736.761,00



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 47 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

G.A.FLS.1.2.3.1.1	Prestación de Servicios a la Población pobre en lo no cubierto con subsidios a la Demanda	31.736.761
G.A.RF.1.1	INVERSION CON RECURSOS DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	5.161.003,00
G.A.RF.1.1.1	EDUCACION	700.000,00
G.A.RF.1.1.1.1.2	PROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA	500.000,00
G.A.RF.1.1.1.1.2.3	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	250.000,00
G.A.RF.1.1.1.1.2.7	Transporte Escolar	250.000,00
G.A.RF.1.1.1.2	ALIMENTACION ESCOLAR - CALIDAD EDUCATIVA	200.000,00
G.A.RF.1.1.1.2.10	PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR	200.000,00
G.A.RF.1.1.1.2.10.1	Dotación de Menaje, Equipos y Utensilios necesarios para la prestación del servicio de Alimentación Escolar, así como para su reposición cuando se requiera	200.000,00
G.A.RF.1.1.2	SALUD	131.000,00
G.A.RF.1.1.2.1	Régimen Subsidiado	100.000,00
G.A.RF.1.1.2.2	Salud Publica	31.000,00
G.A.RF.1.1.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.000.000,00
G.A.RF.1.1.3.7	Ampliación, adecuación y/o mantenimiento acueductos del municipio	1.000.000,00
G.RF.1.4	DEPORTE Y RECREACION SOMOS MAS SALUDABLES	10.000,00
G.RF.1.4.1	FORMACION DEPORTIVA	10.000,00
G.RF.1.4.1.1	Fomento y desarrollo y práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre	10.000,00
G.A.RF.1.5	SOMOS MAS CULTURA	10.000,00
G.A.RF.1.5.1	EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURA CIUDADANA	10.000,00
G.A.RF.1.5.1.1	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	10.000,00
G.A.RF.1.7	SOMOS MAS VIVIENDA	1.500.000,00
G.A.RF.1.7.1	VIVIENDA DIGNA	1.500.000,00



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 48 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

G.A.RF.1.7.1.3	Planes de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico	1.500.000,00
G.A.RF.1.9	TRANSPORTE	1.586.000,00
G.A.RF.1.9.1	ATENCION A RED VIAL TERCARIA	1.586.000,00
G.A.RF.1.9.1.5	Mantenimiento y/o reconstrucción de vías en la zona rural y urbana	1.586.000,00
G.A.RF.1.14	PROMOCION A GRUPOS VULNERABLES Y PROMOCION SOCIAL	1,00
G.A.RF.1.14.4	ATENCION AL ADULTO MAYOR	1,00
G.A.RF.1.14.4.3	Contratación del servicio para la atención y apoyo del adulto mayor	1,00
G.A.RF.1.15	PRO-CULTURA	1,00
G.A.RF.1.15.1	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	1,00
G.A.RF.1.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	1,00
G.A.RF.1.18.4	FONDO SEGURIDAD CIUDADANA	1,00
G.A.RF.1.18.4.6	Gastos Destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y preservación del orden publico	1,00
G.A.RF.1.3.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	49.000,00
G.A.RF.1.3.11.2	Construcción, Mantenimiento y Optimización del Sistema de Redes, Receptores, Colectores de Aguas Residuales	49.000,00
G.A.RF.1.3.12	TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS	175.000,00
G.A.RF.1.3.12.1	Programa de manejo y selección de residuos solidos	175.000,00
G.A.RF.1.3.12.1.1	Aseo y disposición final de los residuos solidos	175.000,00



**CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER**

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 49 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

**ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)**

**ALCALDIA DE PINCHOTE
NIT: 00890204265 - 0
ANEXO 6
SERVICIO DE LA DEUDA**

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
G.T	TOTAL DE LA DEUDA	103.906.428
G.T.1.9	TRANSPORTE	103.906.428
G.T.1.9.1	CAPITAL	95.906.274
G.T.1.9.1.1	Capital-otros sectores	95.906.274
G.T.1.9.1.2	Capital- Recursos Propios	0
G.T.1.9.2	INTERESES	8.000.154
G.T.1.9.2.1	Intereses-otros sectores	8.000.154
G.T.1.9.2.2	Intereses- Recursos Propios	0



CONCEJO MUNICIPAL
PINCHOTE SANTANDER

Acuerdos de Desarrollo Municipal	Tabla de Retención Documental	Código :C.M.P 310.002.01	Versión 01	Página 50 de 50
----------------------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	-----------------

ACUERDO NÚMERO 028
(NOVIEMBRE 28 DE 2019)

ANEXO NO. 7
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS

CODIGO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
G.A.USP.1.3	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	44.000.000,00
G.A.USP.1.3.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	20.000.000,00
G.A.USP.1.3.11.2	Construcción, Mantenimiento y Optimización del Sistema de Redes, Receptores, Colectores de Aguas Residuales	10.000.000,00
G.A.USP.1.3.11.7	Fortalecimiento Institucional	10.000.000,00
G.A.USP.1.3.11.7.1	Fortalecimiento del Servicio de Alcantarillado	10.000.000,00
G.A.USP.1.3.12	SERVICIO DE ASEO	24.000.000,00
G.A.USP.1.3.12.1	TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS	24.000.000,00
G.A.USP.1.3.12.1.1	Programa de manejo y selección de residuos solidos	18.000.000,00
G.A.USP.1.3.12.1.1	Aseo y disposición final de los residuos solidos	18.000.000,00
G.A.USP.1.3.12.6	Fortalecimiento Institucional	6.000.000,00
G.A.USP.1.3.12.6.1	Fortalecimiento del Servicio de Aseo	6.000.000,00